


1 S/ 386 

Ministerio de Salud Pública

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **28 FEB 2019**

VISTO: la necesidad de conformar un registro de aspirantes para desempeñar tareas de Psicólogo Suplente de Coordinación de Trasplante para la Unidad Ejecutora 104 “Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órganos”, mediante la modalidad de Contrato de Trabajo;-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación existe disponibilidad de crédito para realizar la presente erogación; -----

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente al respecto; -----

III) que se ha realizado por Uruguay Concurza el llamado a Concurso número 0132/2017, para la contratación de Psicólogo Suplente de Coordinación de Trasplante en la modalidad de Contrato de Trabajo; -----

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente en la materia;-----

II) que en virtud de lo informado, se entiende pertinente proceder en consecuencia;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el Artículo 92 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, Decretos N° 196/009 de 27 de abril de 2009, N° 118/014 de 30 de abril de 2014, N° 223/013 de 1° de agosto de 2013, N°130/014 de 19 de mayo de 2014, el Artículo 4 de la Ley N° 19.122 de 21 de agosto de 2013 y su Decreto reglamentario N°144/014 de 22 de mayo de 2014;-----

215-12-14000164

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

- 1º.- Autorízase al Ministerio de Salud Pública a contratar como Psicólogo Suplente de Coordinación de Trasplante en régimen de Contrato de Trabajo, a la Señora MALENA OLIVERA, titular de la cédula de identidad 4.653.187-9, a la Señora PATRICIA WELS, titular de la cédula de identidad 3.419.971-8, a la Señora CECILIA CASTELLI, titular de la cédula de identidad 4.747.474-7, a la Señora CRISTINA LEVAGGI, titular de la cédula de identidad, 3.408.224-8, a la Señora NATALIA ROSSI, titular de la cédula de identidad, 2.768.049-1, a la Señora MARIA MEDINA, titular de la cédula de identidad, 3.857.670-6, a la Señora NATALIA SOSA, titular de la cédula de identidad, 4.474.299-7, a la Señora ADRIANA POSADAS, titular de la cédula de identidad 3.636.431-7.-----
- 2º.- El objeto de la función de las personas a ser contratadas es la de cumplir tareas de guardias a retén de Psicólogo Suplente de Coordinación y Trasplante en modalidad de Contrato de Trabajo en la Unidad Ejecutora 104 Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órgano, y en caso que el postulante tenga vínculos con el Estado, deberá acreditar la aceptación de la renuncia del mismo, en forma previa a la suscripción del contrato respectivo.-----
- 3º.- Las seleccionadas percibirán una remuneración de \$ 5.772,62 (pesos uruguayos cinco mil setecientos setenta y

Ministerio de Salud Pública

- dos, con sesenta y dos centésimos), a valores de enero de 2019, por un régimen de guardias de 24 horas, incluido el tiempo presencial requerido en la Coordinación del I.N.D.T --
- 4°.- Cométase al Director General de Secretaría, del Inciso 12 “Ministerio de Salud Pública”, la suscripción del Contrato de Trabajo correspondiente.-----
- 5°.- Pase al Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas de la Republica ante al Ministerio de Salud Pública, ad referéndum de su intervención y al Área de Gestión Humana quien notificará a los interesados y una vez firmados los Contratos se procederá al registro de los mismos en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE).-----

Resolución Interna N°

Ref. N°001-1/164/2015



DARÍO VÁZQUEZ
Jefe de la República
Periodo 2015 - 2020

